



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO la Resolución N° 217/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la convalidación de la asignatura INGENIERIA Y SOCIEDAD al alumno Sergio Daniel MARTINEZ - DNI 22.374.113 de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno inició la carrera según plan 1985 aprobando las asignaturas INTEGRACION CULTURAL I y II adeudando III.

Que la equivalencia establecida por el Consejo Superior exige la aprobación de las tres asignaturas para tener aprobada INGENIERIA Y SOCIEDAD del plan 1995.

Que ante la falta del dictado de INTEGRACION CULTURAL III, la Facultad Regional propone otorgar la equivalencia por resolución específica.

Que la Comisión de Enseñanza excluyó la cuestión y aconseja no refrendar la resolución presentada por la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

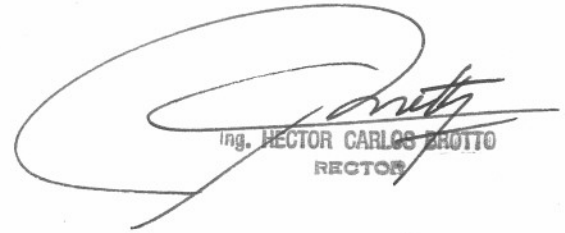


ARTICULO 1°.- No refrendar la Resolución N° 217/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Villa María y encomendar se brinde al alumno Sergio Daniel MARTINEZ - DNI 22.374.113, la posibilidad de rendir una prueba de complemento.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 168/2002

*Dr*



Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento